

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Sr. alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto:

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el 30 de mayo de 2024, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde, D. Juan Antonio Rodríguez de Blas.

Daganzo, a 21 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/7.904/24)

